Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA

EVALUACIÓN SST

OBJETO: "Adquisición a monto agotable de elementos de protección personal (funcionarios y trabajadores oficiales) y dotación de brigada de los centros de formación y el despacho del SENA regional Risaralda durante la vigencia 2024".

LOTE 2

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

LA GEMA
NIT. 900405496-3

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL y el Ministerio del Trabajo, sin embargo, no es el documento requerido por la entidad, además no cuenta con las respectivas firmas de la profesional de SST de la empresa y su Respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE DESPUES DE SUBSANAR**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**CUMPLE SUBSANO**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **LA GEMA** con **NIT. 900405496-3 NO CUMPLE con** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

Pereira, 26 de Julio

ANA MARIA OCHOA MEJIA

ANA MARIA OCHOA MEJIA
Evaluación SST